

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 22 de abril de 2021

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2021 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA

PROPUESTA / DICTAMEN:

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano Suelo no urbanizable con un crédito de 10.000 euros.

La propuesta de la modificación estructurante del Plan Municipal de Sangüesa relativa a la categorización y régimen de protección del suelo no urbanizable tiene un coste de 15.730 euros. Se plantea ahora la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 5.730 euros.

La financiación se hará con cargo a remanente de tesorería para gastos generales

Se acuerda:

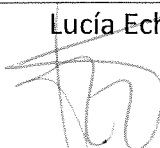
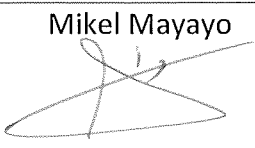
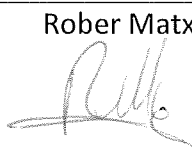


Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano 5.730 €

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 5.730 €

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin 
Marta Tiebas 	Javier Solozábal 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 7/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano Suelo no urbanizable con un crédito de 10.000 euros.

La propuesta de la modificación estructurante del Plan Municipal de Sangüesa relativa a la categorización y régimen de protección del suelo no urbanizable tiene un coste de 15.730 euros. Se plantea ahora la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 5.730 euros.

La financiación se hará con cargo a remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 705.595,55 cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano 5.730 €

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 5.730 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 7/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa,
informa:

Modificación presupuestaria nº 07/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano Suelo no urbanizable con un crédito de 10.000 euros.

La propuesta de la modificación estructurante del Plan Municipal de Sangüesa relativa a la categorización y régimen de protección del suelo no urbanizable tiene un coste de 15.730 euros. Se plantea ahora la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria de dicha partida en la cantidad de 5.730 euros.

La financiación se hará con cargo a remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 705.595,55 cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano 5.730 €

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 5.730 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 20 de abril de 2021.

Fdo: La Interventora

33444874E Firmado
digitalmente por
BEATRIZ 33444874E
GROCIN (R: BEATRIZ GROCIN
P3121600E) (R: P3121600E)
Fecha: 2021.04.20
12:35:40 +02'00'